



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
ACTA 21 DE 2023**

**FECHA:** 01 de diciembre de 2023  
**LUGAR:** Alcaldía Mayor de Bogotá  
**HORA:** 11:10 a.m.

**MIEMBROS:**

NADYA MILENA RANGEL RADA	Presidenta CONFIS (E)
	Secretaria Distrital de Hábitat - SDH
FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL	Secretario Técnico
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda - SHD
DEYANIRA ÁVILA MORENO	Secretaria Distrital de Movilidad - SDM
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud - SDS

**INVITADOS**

JUAN CARLOS MELO	Subgerente General – Transmilenio S.A.
OMAR PERILLA BALLESTEROS	Gerente General – Capital Salud EPS
JUAN CARLOS ARBELÁEZ	Subsecretario de Coordinación Operativa - SDH
JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ	Subsecretario Técnico – SDH
YESID PARRA VERA	Director Distrital de Presupuesto - SHD
PEDRO ANTONIO BEJARANO	Subsecretario de Planeación de la Inversión - SDP
SEBASTIAN ZAFRA FLOREZ	Director de Inversiones Estratégicas – SDP

Se da inicio a la presente sesión convocada mediante correo electrónico de la Dirección de Inversiones Estratégicas de la Secretaría Distrital de Planeación el día 29 de noviembre de 2023, con alcance del día 01 de diciembre de 2023, incluyendo documentos para revisión de los miembros CONFIS. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

3. Aprobación de una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 por valor de \$1.022.645.581.894 - Empresa Transmilenio S.A.
4. Aprobación de modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 – Empresa Capital Salud EPS-S.
  - 4.1 Distribución de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 por valor de \$4.698.975.000.
  - 4.2 Adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 por valor de \$40.646.750.176.
5. Aprobación de una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 por valor de \$3.425.379.659 – Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Centro Oriente E.S.E.
6. Aval Fiscal para las Vigencias Futuras Ordinarias 2025-2027 - Secretaría Distrital del Hábitat.
7. Aprobación Acta Confis No. 21 de 2023.

**DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DIA**

**1. Verificación del Quórum.**

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

**2. Aprobación del Orden del Día.**

Fue aprobado el orden del día por los miembros del CONFIS.

**3. Aprobación de una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 por valor de \$1.022.645.581.894 - Empresa Transmilenio S.A.**

De acuerdo con lo establecido en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital aprobó una reducción al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Transmilenio S.A., por valor de \$1.022.645.581.894, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**Reducción Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones  
Transmilenio S.A**

		pesos
Rubro		Reducción
<b>4.1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>-1.022.645.581.894</b>
4.1.1	Ingresos Corrientes	-262.627.823.394
4.1.2	Recursos de Capital	-760.017.758.500
<b>4.2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>-1.022.645.581.894</b>
4.2.3	Inversión	-1.022.645.581.894

El CONFIS Distrital aprobó esta reducción presupuestal considerando que la fuente de recursos Cupo de Endeudamiento del Nivel Central por \$262.627.823.394, no le será transferida a la Empresa Transmilenio S.A. y que la fuente crédito interno (titularización) por \$760.017.758.500, no será objeto de colocación por parte de la Empresa, dado que los proyectos de infraestructura a financiar con estas fuentes, no serán ejecutados en lo que resta de la actual vigencia, de acuerdo con la justificación presentada por el IDU y que se resume a continuación:

**a. Obras financiadas con recursos de las Transferencias Administración Central por \$262.627.823.394 (fuente cupo de endeudamiento):**

**Corredor Verde Carrera Séptima - CV7:** El CONFIS Distrital en sesión No. 25 del 7 de diciembre de 2022, autorizó a la Empresa Transmilenio S.A. asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2023-2031 para el proyecto de inversión 7251 “Gestión de infraestructura del transporte público” en su componente “Corredor Verde Carrera Séptima”, dentro de esta autorización, para la vigencia 2023 estableció un monto de \$311.491.823.295, el cual fue asignado por la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, con fuente cupo de endeudamiento nivel central, al presupuesto 2023 de esta Empresa.

El IDU no llevó a cabo el proceso de licitación en el año 2022, en consecuencia, los recursos quedaron apropiados en la presente vigencia, motivo por el cual el saldo de los recursos por valor de \$262.627.823.394 que no fueron objeto de ejecución<sup>1</sup>, deben ser liberados del presupuesto actual, toda vez que este valor hace parte de las vigencias futuras excepcionales autorizadas por el CONFIS Distrital en Sesión No 10 del 27 de julio de 2023, para contratar la obra e interventoría del proyecto Corredor Verde Carrera Séptima.

<sup>1</sup> La diferencia entre lo inicialmente asignado por la SDH (\$311.491.823.295) y el monto objeto de reducción (\$262.627.823.394) por \$48.863.999.901 fue ejecutada, así: (i) \$27.600.000.000 que se destinaron al proyecto Cable Aéreo Potosí, formando parte del monto del 15% de las vigencias futuras ordinarias autorizadas a Transmilenio S.A. para este proyecto según Acta Confis No.12 del 31 de agosto de 2023 y (ii) \$21.263.999.901, que se asignaron al proceso de adquisición predial del proyecto Corredor Verde.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Es importante mencionar que dentro de la autorización de vigencias futuras 2024-2030 otorgada por el CONFIS Distrital en sesión No. 10 del 2023 para proyecto “*Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte público de Bogotá*” en el componente “*Corredor Verde Carrera Séptima*”, se autorizó un monto de vigencias futura para el año 2024 de \$513.518 millones a pesos constantes de 2023 que serán apropiados en el respectivo Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Transmilenio S.A. para la vigencia 2024.

**b. Obras financiadas con recursos de titularización por \$760.017.758.500:**

Transmilenio S.A. manifestó no requerir los recursos para esta vigencia para el proyecto Troncales Alimentadoras de la Primera Línea del Metro de Bogotá - PLMB por ajustes en los recobros de servicios públicos, y cambio de fuente para el pago de servicio de deuda de los proyectos de las Troncales Alimentadoras Avenida 68 y Avenida Ciudad de Cali; así como para el proyecto Troncal Calle 13 por ajustes en gestión predial y saldos a liberar de obra e interventoría con cargo a vigencias futuras, según el siguiente detalle:

**Troncales alimentadoras PLMB:**

- **Recobro Empresas de Servicios Públicos – ESP: \$149.857.553.326** correspondiente a la diferencia entre lo proyectado inicialmente \$155.679.174.000 y el valor cobrado a la ESP ENEL Colombia S.A. por \$5.821.620.674 de acuerdo con lo informado por el IDU.
- **Agente estructurador y patrimonio autónomo (Gastos elegibles): \$144.405.812.697** correspondiente a recursos de fuente Titularización que no fueron ejecutados en la vigencia 2023 para el servicio de la deuda de la financiación del proyecto Troncales Alimentadoras de la PLMB (Troncal Avenida 68 y troncal Avenida Ciudad de Cali) los cuales fueron financiados con cargo a los recursos derivados de la emisión de títulos en el mercado de capitales.

**Troncal Calle 13:**

- **Gestión Predial: \$323.927.966.906** para reducción presupuestal en la vigencia 2023, los cuales corresponden a la diferencia entre lo apropiado por \$504.927.966.906 y la programación de ejecución realizada por el IDU de \$181.000.000.000.
- **Saldos liberados Obra e Interventoría Vigencias Futuras - \$141.826.425.571:** El CONFIS Distrital en Sesión 20 del 14 de octubre de 2022, autorizó a la Empresa Transmilenio S.A. asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales 2023-2025 para el proyecto de inversión Desarrollo y Gestión de la Infraestructura en su componente “Troncal Calle 13”, dentro de esta autorización para la vigencia 2023 estableció un monto de \$378.331.044.209; la Secretaría Distrital de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Hacienda asignó al Presupuesto 2023 de Transmilenio S.A. un monto de \$378.331.044.094.

En marzo de 2023, el IDU declaró desiertos los lotes L3 y L4 que estaban asociados al proceso de licitación pública abierto en diciembre 2022 para el proyecto Calle 13, quedando únicamente adjudicadas las obras e interventorías de los lotes L1 y L2 por valor de \$236.504.618.523 y determinando un monto para reducción de \$141.826.425.571 que no serán objeto de compromiso para lo que resta de la vigencia 2023.

Es importante mencionar que el CONFIS Distrital en Sesión No. 06 del 15 de junio de 2023, autorizó a la Empresa Transmilenio S.A. vigencias futuras para los lotes L3 y L4.

**4. Aprobación de modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 – Empresa Capital Salud EPS-S:**

**4.1. Aprobación de la distribución de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 por valor de \$4.698.975.000.**

De acuerdo con lo establecido en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, CONFIS Distrital aprobó la distribución total de la Disponibilidad Final por \$4.698.975.000 y su adición en el rubro Inversión del Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Capital Salud EPS-S, así:

**Adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones  
Capital Salud EPS-S**

		pesos
	Rubro	Adición
<b>4.2</b>	<b>GASTOS</b>	
4.2.4	Gastos de Operación Comercial	<b>4.698.975.000</b>

Con estos recursos se garantizará: (i) el pago a las Instituciones Prestadoras de Salud - IPS que proporcionan los servicios de salud a los usuarios que se encuentran por fuera de las zonas donde se tiene red contratada de servicios de salud (NO RED) y (ii) las adiciones a los contratos de prestación de servicios de salud.

Cabe anotar que en aplicación de lo establecido en el artículo 4° de la Resolución CONFIS No. 015 del 2021 y según extracto de Acta No. 146 del 21-24 de marzo de 2023; la Junta Directiva de la Empresa Capital Salud EPS-S, aprobó el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

financiero de la vigencia 2022, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, manteniendo el monto de la Disponibilidad Final en \$4.698.975.000, el cual había sido aprobado por el Confis Distrital según art. 1° de su Resolución No. 19 de 2022.

**4.2. Adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 por valor de \$40.646.750.176**

En virtud de lo establecido en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, El CONFIS Distrital aprobó una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Capital Salud EPS-S por un monto de \$40.646.750.176, conforme al siguiente detalle y consideraciones:

**Adición en el Presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones Capital Salud EPS-S**

		pesos
	Rubro	Adición
<b>4.1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>40.646.750.176</b>
4.1.1	Ingresos Corrientes	23.234.406.680
4.1.2	Recursos de Capital	17.412.343.496
<b>4.2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>40.646.750.176</b>
4.2.1	Funcionamiento	5.305.522.181
4.2.4	Gastos de Operación Comercial	35.341.227.995

Las apropiaciones que se adicionan en el rubro de Ingresos Corrientes provienen de: (i) valor no presupuestado de ajuste por Unidad de Pago por Capitación - UPC y movimiento de usuarios (\$3.234.406.680) y (ii) valor reconocido por el Ministerio de Salud y Protección Social – cuenta por cobrar (\$20.000.000.000).

En el rubro Recursos de Capital se adiciona la suma de \$17.412.343.496 por rendimientos financieros y corresponde a la diferencia entre lo programado inicialmente por \$18.000.000.000, y lo recaudado con corte a 31 de octubre de 2023 que asciende a \$29.510.286.247 más lo que se espera recibir en los meses de noviembre y diciembre por \$5.902.057.249.

Estos recursos serán ejecutados en gastos de Funcionamiento por \$5.305.522.181, para adquisición de las pólizas de responsabilidad civil y alto costo, sentencias, y ajuste en el rubro gastos de personal; y en gastos de Operación Comercial por \$35.341.227.995 para cubrir el pago a IPS No RED; es decir, aquellas que prestan los servicios de salud a los



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

usuarios que se encuentran por fuera de las zonas donde se tiene red contratada de servicios de salud

**5. Aprobación de una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 por valor de \$3.425.379.659 – Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Centro Oriente E.S.E.**

De acuerdo con lo establecido en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital aprobó una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Centro Oriente ESE por un monto de \$3.425.379.659, conforme al siguiente detalle y consideraciones:

**Adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones  
SISS Centro Oriente ESE**

		pesos
Rubro		Adición
<b>4.1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>3.425.379.659</b>
4.1.1	Ingresos Corrientes	3.425.379.659
<b>4.2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>3.425.379.659</b>
4.2.4	Gastos de Operación Comercial	3.425.379.659

Esta adición fue aprobada por el CONFIS Distrital considerando proyección de un mayor valor de recaudo en cuentas por cobrar de la SISS Centro Oriente E.S.E., soportado en acuerdos de pago que no han sido sujetos de adición durante la vigencia 2023.

Estos recursos se incorporan en el Presupuesto de Gastos e Inversiones, en el rubro Gastos de Operación Comercial con el fin de adicionar los contratos de prestación de servicios asistenciales del personal técnico y profesional vinculado a la SISS Centro Oriente E.S.E.

Cabe mencionar que la SISS Centro Oriente E.S.E. presentó solicitud de adición por un monto de \$3.783.519.784. Sin embargo, la revisión efectuada por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda de los soportes de los nuevos acuerdos de pago, determinó que el acta de liquidación del convenio interadministrativo entre la Secretaría Distrital de Gobierno/Alcaldía Local de San Cristóbal y la SISS Centro Oriente E.S.E. No. 455 de 2021 con un valor libre para pago de \$358.140.125 no está debidamente firmada, por lo que el CONFIS Distrital aprobó la adición por un valor de \$3.425.379.659, que no incluye lo correspondiente a la mencionada acta.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

Esta adición presupuestal cuenta con el concepto favorable de la Junta de la SISS Centro Oriente E.S.E. según Acuerdo No. 52 del 23 de noviembre del 2023.

**6. Aval Fiscal para las Vigencias Futuras Ordinarias 2025-2027 – Secretaría Distrital del Hábitat**

El CONFIS Distrital, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20° del Decreto Distrital 192 de 2021, otorgó aval fiscal para las vigencias futuras Ordinarias 2025-2027 por valor de \$407.497.801.112 constantes 2023 (\$453.333.333.333 corrientes) para el proyecto de inversión No. 7575 “Estudios y diseños de proyecto para el mejoramiento integral de Barrios - Bogotá 2020-2024”, de la Secretaría Distrital del Hábitat de acuerdo con el siguiente detalle:

**Secretaría Distrital del Hábitat  
Viabilidad Fiscal Vigencias Futuras Ordinarias para Declaratoria de Importancia Estratégica  
\$ Constantes 2023**

RUBRO / MACRO	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
<b>Inversión</b>				
<b>7575 Estudios y diseños de proyecto para el mejoramiento integral de Barrios - Bogotá 2020-2024</b>	<b>\$190.057.069.136</b>	<b>\$144.438.573.019</b>	<b>\$73.002.158.957</b>	<b>\$407.497.801.112</b>
Financiar los estudios, diseños, gestión predial y obras de las intervenciones de espacio público y equipamientos priorizadas por el Proyecto Integral de Revitalización que complementan el Sistema de Transporte de Cable Aéreo Potosí en la Localidad de Ciudad Bolívar.	\$190.057.069.136	\$144.438.573.019	\$73.002.158.957	\$407.497.801.112
<b>TOTAL VF</b>	<b>\$190.057.069.136</b>	<b>\$144.438.573.019</b>	<b>\$73.002.158.957</b>	<b>\$407.497.801.112</b>

**Secretaría Distrital del Hábitat  
Viabilidad Fiscal Vigencias Futuras Ordinarias para Declaratoria de Importancia Estratégica  
\$ Corrientes**

RUBRO / MACRO	VF 2025	VF 2026	VF 2027	TOTALVF
<b>Inversión</b>				
<b>7575 Estudios y diseños de proyecto para el mejoramiento integral de Barrios - Bogotá 2020-2024</b>	<b>\$206.975.759.373</b>	<b>\$162.015.240.862</b>	<b>\$84.342.333.098</b>	<b>\$453.333.333.333</b>
Financiar los estudios, diseños, gestión predial y obras de las intervenciones de espacio público y equipamientos priorizadas por el Proyecto Integral de Revitalización que complementan el Sistema de Transporte de Cable Aéreo Potosí en la Localidad de Ciudad Bolívar.	\$206.975.759.373	\$162.015.240.862	\$84.342.333.098	\$453.333.333.333
<b>TOTAL VF</b>	<b>\$206.975.759.373</b>	<b>\$162.015.240.862</b>	<b>\$84.342.333.098</b>	<b>\$453.333.333.333</b>

Fuente: Secretaría del Hábitat





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**Tipo de vigencias futuras:** Las vigencias futuras solicitadas son Ordinarias, dado que se cuenta en la vigencia 2023 (vigencia de solicitud) con apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de las vigencias futuras solicitadas. Y el proyecto de inversión se encuentran dentro del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo vigente de acuerdo con la certificación SDP-2023-121871.

**Fuente de financiación:** Recursos Administración Central

**Antecedentes:**

El *Proyecto Integral de Revitalización en torno al Cable Aéreo Potosí (PIR CAP)* busca optimizar la integración de la infraestructura del transporte del cable aéreo en los territorios, mediante la ejecución y operación de proyectos de recualificación de espacios públicos, de formulación y dotación de equipamientos, y de fortalecimiento de la oferta de vivienda nueva y el mejoramiento de la vivienda existente.

Para la ejecución del Proyecto Integral de Revitalización en torno al Cable Aéreo Potosí (PIR CAP), el Sector Hábitat cuenta con recursos por un monto de \$80.000.000.000 provenientes del Convenio Interadministrativo suscrito en noviembre del año 2023 entre SDHT y RENOBO, que corresponden al 15% del valor total de la inversión requerida.

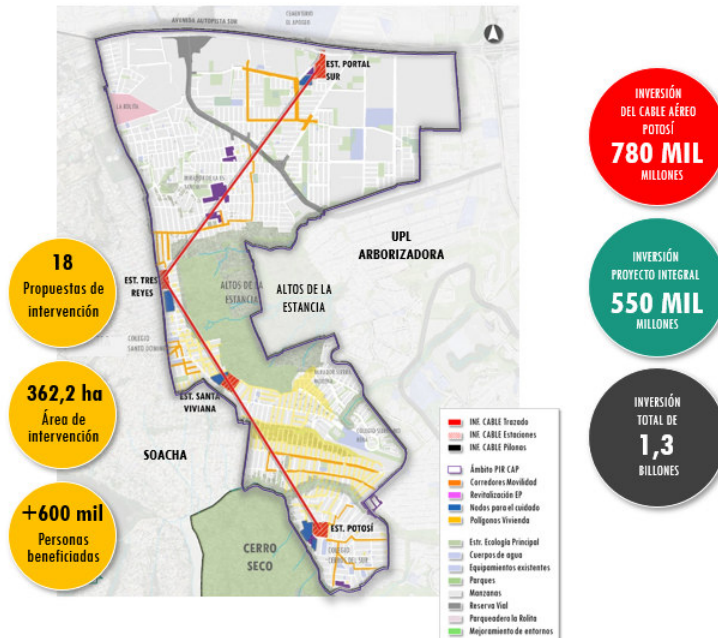
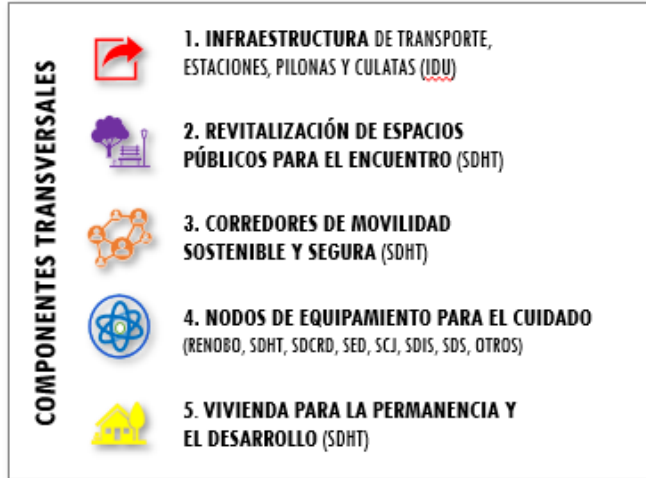
Estos recursos de la SDHT se trasladarán al presupuesto 2024 de RENOBO para realizar los estudios, diseños y gestión predial de los Nodos de Equipamientos para el Cuidado priorizados por el PIR CAP.

Las vigencias futuras ordinarias con Declaratoria de Importancia Estratégica 2025-2027 por valor total de \$407.498 millones constantes 2023 (\$453.333 corrientes), se destinan a *soportar la contratación de las obras de los nodos de equipamientos y espacios públicos priorizados por el PIR CAP, así como los procesos de gestión predial complementarios.*



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Componentes del Proyecto Integral de Revitalización en torno al Cable Aéreo Potosí -PIR CAP



**Análisis Secretaría de Hacienda Distrital.**

Las vigencias futuras solicitadas son compatibles con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, teniendo en cuenta lo determinado por el Confis Distrital del 20 de octubre de 2017, Acta No. 18, dado que se descuentan de los ingresos corrientes un monto de \$1,7 billones a precios constantes de 2018 para cada año, que corresponde al límite de vigencias futuras con recurso ordinario. El valor presentado en esta solicitud con vigencia futura con recurso



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

ordinario es consistente con el límite establecido por el CONFIS Distrital y con el espacio disponible. Así entonces, los límites establecidos por la Ley 358 de 1997 no se superan y por lo tanto las vigencias futuras no comprometen la sostenibilidad de la deuda, y la capacidad de pago continuaría ubicándose por debajo de los niveles máximos permitidos.

Para el trámite posterior de autorización de vigencias futuras, la Secretaría Distrital del Hábitat deberá realizar la refrendación ante la Secretaría de Hacienda Distrital del Convenio suscrito con la Empresa Renobo.

**7. Aprobación Acta Sesión Confis No. 21 de 2023.**

La Secretaría Técnica del CONFIS Distrital somete a consideración de sus miembros el Acta de la presente sesión para su aprobación. El Acta recoge las decisiones tomadas durante la sesión, la cual fue aprobada por unanimidad sin observaciones.

Siendo las 12:05 p.m. se dio por terminada la sesión.

**NADYA MILENA RANGEL RADA**  
Presidenta CONFIS (E)

**FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL**  
Secretario Técnico CONFIS

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva - Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación *Bejarano*  
Revisó: Sebastián Zafra Flórez - Director Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación *Zafra*  
Proyectó: María Teresa Bustos Arias - Viviana Luz Torres Núñez. Profesionales Especializadas.  
Dirección de Inversiones Estratégicas- SDP